

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Orangen CONTRERAS, DNI N° 13.392.640, de la ciudad de Río Grande.

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica, ya que se encuentra actualmente sin trabajo, y no puede afrontar los gastos de manutención de su familia, pago de servicios y el alquiler.

Que a pesar de los esfuerzos realizados, sus problemas se agravan diariamente, siendo intimado a desalojar su vivienda, lo cual implicaría un agravante aun mayor al problema de su desocupación..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, al señor Orangen CONTRERAS DNI: 13.392.640 de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIBRAR cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre del señor CONTRERAS , el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 328 /95.-

